



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 090/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE GASES DE LABORATORIO" CON ID N° 480.634 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Asunción, 20 de febrero de 2026.-

VISTO:

EL MEMORÁNDUM de la DCP N° 014/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la autorización para la convocatoria, la aprobación del pliego de bases y condiciones y la conformación del comité de evaluación de ofertas del proceso identificado con el ID N° 480.634 Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la "Adquisición de gases de laboratorio". -----

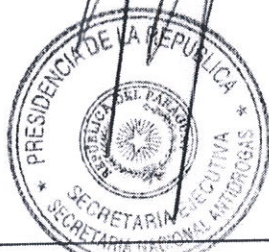
CONSIDERANDO:

QUE, la **LEY N° 7021/2022** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 45.- del pliego de bases y condiciones en su segundo párrafo dispone: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*. -----

QUE, el **DECRETO N° 2264/2024**, en su **Artículo 61** establece: *"Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento"*. -----

QUE la **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025** que reglamenta la **Ley 7.021/2022** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el **artículo 145**, Calificación de oferentes, establece: *"La evaluación de las ofertas estará a cargo de la convocante, quien conformará un Comité de Evaluación integrado por personas idóneas y con un perfil técnico adecuado. El Comité de Evaluación se encargará del estudio de las ofertas, comprobará el cumplimiento de los requisitos y exigencias de las bases de la contratación y recomendará la selección de todos los oferentes que hayan calificado según los criterios establecidos."* -----

QUE, según el **DICTAMEN D.G.J. N° 15/2026** de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales...///...



JR-SE/LG-SG/BA-SG/CF-DCP

Página 1 de 3

Visión: "Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya".

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 090/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE GASES DE LABORATORIO” CON ID N° 480.634 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

...///...a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para dar inicio al presente proceso de llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, para autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la “Adquisición de gases de laboratorio”. ---

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *“POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN”*. **Art. 3°**. *Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. “...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”; 3.7. **Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) *Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión”*. -----*

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** *“POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”*. -----



JR-SE/LG-SG/BA-SG/CF-DCP

Página 2 de 3

Visión: “Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya”.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 090/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE GASES DE LABORATORIO" CON ID N° 480.634 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

**Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR** la convocatoria a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026** para la "Adquisición de gases de laboratorio", Id. 480.634, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Artículo 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la "Adquisición de gases de laboratorio", Id. 480.634. ----

Artículo 3º **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la "Adquisición de gases de laboratorio", Id. 480.634, conforme al siguiente detalle:

- **Bioq. Richard Benjamín Méndez Florencio** - Representante de la Dirección Forense Especializada.
- **Abg. Arturo Alejandro Benítez** - Director de Transparencia y Anticorrupción.
- **Abg. César Fabián Rolón Agüero** - Director de Asesoría Administrativa.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD